



manimidad el dictamen transcrito, y acordando de conformidad con el mismo, que cuando la citación lo permita se tenga por el Sr. Alcalde la tolerancia compatible con la salud pública y con la protección que merece un establecimiento de la importancia de la fábrica mencionada.

Compra de dos faroles, dos bancos y otros efectos para la Casa Corrección.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de Propios acordó el Ayuntamiento la compra de dos faroles para petróleo, dos bancos, un portal con su cuerda y media docena de platos de hoja de lata, efectos todos necesarios para la Casa Corrección, y cuyo importe se libre de las cien pesetas consignadas para material de dicha Casa.

El Alcalde y vecinos de Lucina piden se establezca en dicho partido el Médico del Distrito.

Vista una junta que suscriben el Cura, Alcalde de barrio y varios vecinos de Lucina en solicitud de que se establezca y fije su residencia el Médico del Distrito en dicho punto por ser el más céntrico y después de rogar el Sr. Piqueras que cuando se reúna la Comisión que va de dar dictamen se le llame a su seno, acordó el Ayuntamiento pasar a informe de la de Beneficencia y Sanidad, y se oiga al dicho Sr. Piqueras.

Parte del Celador Alvaroz sobre una pared levantada sin licencia en la Calle de Almenara.

Visto un parte del Celador de Policía Almenara D. José María Alvaroz, denunciando una pared que se ha levantado sin licencia al final de la Calle de Almenara cerrando el paso a una senda, acordó el Ayuntamiento pasar a la Comisión de P. Moral para que informe.